



ACUERDO No. CSJBOA17-549
viernes, 14 de julio de 2017

“Por medio de la cual se prorroga el cierre extraordinario del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo normado en el Acuerdo 433 de 1999, y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del día 14 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1999, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura para autorizar el cierre extraordinario de los despachos judiciales, por las circunstancias que taxativamente se encuentran descritas en el mismo.

Que mediante Acuerdo CSJBOA17-538 del 11 de julio de 2017, este Consejo Seccional dispuso el cierre extraordinario del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena, durante los días 13 y 14 de julio de 2017.

Que, por medio de memorial del 14 de julio de 2017, la Dirección Seccional de Administración Judicial solicitó “...autorizar el cierre por los días 17 y 18 de Julio de 2017 ya que de acuerdo a la visita realizada por el área administrativa se requiere de más tiempo para organizar el cableado eléctrico, colocar los puntos de red de datos, armar los puestos de trabajo faltantes y por parte del despacho organizar los procesos en los archivadores”.

Que se hace necesario atender la petición de la Dirección Seccional de Administración Judicial, toda vez que la razón invocada se encuentra dentro de las causales indicadas en el artículo 1° del Acuerdo No. 433 del 3 de febrero de 1999.

Que, de conformidad con el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, sobre cómputo de términos, “en los términos de días no se tomarán en cuenta... aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el cierre extraordinario del Juzgado 12° Civil Municipal de Cartagena, durante los días 17 y 18 de julio de 2017, por las razones expuestas en los considerandos.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., los términos judiciales del despacho aludido, no correrán mientras permanezca cerrado.

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA17-549
viernes, 14 de julio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, al despacho involucrado y a la Presidencia del Tribunal Superior de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. HFP/AAA